

METROVACESA, S.A. (METROVACESA o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 29 y el 30 de junio de 2010, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las doce horas de la mañana. A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación que se considera relevante:

1. Anuncio de la Convocatoria de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el Hotel Holiday Inn Madrid, sito en Plaza Carlos Trías Bertrán 4, 28020 Madrid.
2. Propuestas de acuerdo a someter a la deliberación y en su caso aprobación de los accionistas.

Madrid, a 26 de mayo de 2010

D. Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración de
Metrovacesa, S.A.

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE METROVACESA, S.A. A
CELEBRAR EN FECHA 29 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO DE 2.010, EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Hotel Holiday Inn Madrid sito en Plaza Carlos Trías Bertrán nº 4 (28020-Madrid), a las 12:00 horas, el día 29 de junio de 2.010, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de junio de 2.010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Metrovacesa, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2009.

Quinto.- Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio social 2010.

Sexto.- Ratificación y nombramiento de consejeros.

6º.1.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Joan Jiménez Delgado.

6º.2.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Carlos Muñoz González-Blanch.

6º.3.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: Inmogestión y Patrimonios, S.A. (así como la persona física representante a estos efectos, D. Gonzalo Alcubilla Povedano).

6º.4.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. José María Fernández Conquero.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, en los términos previstos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada la autorización concedida

por el acuerdo noveno de los adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2009.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Único.- Modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A.

Derecho de Información y consulta, entrega o envío de documentación:

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid (28020), Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

- Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día.
- Breve perfil de los Consejeros propuestos para su ratificación y nombramiento.
- Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- Declaración de responsabilidad de los Administradores.
- Documentación correspondiente al ejercicio 2009, incluyendo Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados, propuesta de aplicación del resultado e Informes de Auditoría de la compañía y grupo consolidado.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009, formulado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 23 de marzo de 2010.
- Texto íntegro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de fecha 18 de diciembre de 2009.
- Informe de la Comisión de Auditoría de fecha 23 de marzo de 2010.

Los citados documentos y esta convocatoria podrán ser consultados en la página web de la compañía: www.metrovacesa.es

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 21º de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas asimismo podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas

por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el 29 de junio de 2009.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

METROVACESA, S.A.

Oficina del accionista

Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid-28020

Email: oficinadelaccionista@metrovacesa.es

Teléfono: 914184202

Fax: 91 4184248

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página Web de la Sociedad, www.metrovacesa.es, detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

REPRESENTACIÓN

De acuerdo con los artículos 16º de los Estatutos Sociales y 7.1 del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse **por escrito** o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de **correspondencia postal**, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza de Carlos Trías Bertrán 7, Madrid- 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en la Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y de los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1). Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2). Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota: se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que, previsiblemente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria

Madrid, a 25 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración. Don Lucas Osorio Iturmendi

PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA DELIBERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE METROVACESA, S.A. A CELEBRAR EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.010 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.010 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

PRIMERA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Primero** de los Puntos del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Metrovacesa, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Acuerdo que se propone:

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de Metrovacesa, S.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Segundo** de los Puntos del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Acuerdo que se propone:

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

TERCERA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Tercero** de los Puntos del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Acuerdo que se propone:

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE METROVACESA, S.A. (INDIVIDUAL):

Pérdidas: 395.891 Miles €

A resultados negativos de ejercicios anteriores: 395.891 Miles €

CUARTA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Cuarto** de los Puntos del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2009.

Acuerdo que se propone:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio económico 2009.

QUINTA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Quinto** de los Puntos del Orden del Día:

Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio social 2010.

Acuerdo que se propone:

Reelegir a la firma auditora DELOITTE, S.L. con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020- Madrid con N.I.F. B-79104469, encargándoles la realización de los trabajos de auditoría de las

cuentas anuales de la Compañía y de su Grupo Consolidado por el plazo de un año correspondiente al ejercicio 2.010.

SEXTA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Sexto** de los Puntos del Orden del Día:

Ratificación y nombramiento de consejeros:

- 6º.1.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Joan Jiménez Delgado.**
- 6º.2.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. Carlos Muñoz González-Blanch.**
- 6º.3.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: Inmogestión y Patrimonios, S.A. (así como la persona física representante a estos efectos, D. Gonzalo Alcubilla Povedano).**
- 6º.4.- Ratificación y nombramiento del siguiente consejero nombrado por cooptación por el consejo de administración: D. José María Fernández Conquero.**

Acuerdo que se propone:

1.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 28 de julio de 2009, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a D. Joan Jiménez Delgado, con DNI 33878067-X, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Sabadell, con domicilio a estos efectos en Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, de Madrid.

2.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2009, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a D. Carlos Muñoz González-Blanch, con DNI 52986082-Q, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, de Madrid.

3.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2009, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos sociales a contar desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a la sociedad Inmogestión y Patrimonios, S.A., sociedad debidamente constituida bajo la legislación española, con domicilio social en Paseo de la Castellana 189, 28046 Madrid, titular de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número A-82707761, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15729, folio 1, hoja M-265135, inscripción 1ª. Asimismo, aprobar la ratificación del nombramiento como representante persona física de Inmogestión y Patrimonios, S.A. a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, a D. Gonzalo Alcubilla Povedano con DNI 08029734-C, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, de Madrid.

4.- Aprobar la ratificación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración acordado por cooptación por el propio Consejo en su reunión de fecha 27 de abril de 2010, nombrando como consejero por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos sociales a contar desde la fecha de esta

Junta General de Accionistas, a D. José María Fernández Conquero, con DNI 11673382-P, casado, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en Plaza Carlos Triás Bertrán, 7, de Madrid.

SÉPTIMA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Séptimo** de los Puntos del Orden del Día:

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, en los términos previstos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada la autorización concedida por el acuerdo noveno de los adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2009.

Acuerdo que se propone:

Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- **Modalidades de la adquisición:** adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.
- **Número máximo de acciones a adquirir:** acciones representativas de hasta un diez por ciento (10%) del capital social de Metrovacesa, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Metrovacesa, S.A. como cualquiera de sus sociedades filiales, no exceda del referido 10% del capital social de Metrovacesa, S.A.
- **Precio mínimo y máximo de adquisición:** el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- **Duración de la autorización:** Cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 29 de junio de 2009.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

OCTAVA PROPUESTA DE ACUERDO: Referida al **Octavo** de los Puntos del Orden del Día:

Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Acuerdo que se propone:

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar a su vez en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración D. Vitalino Nafría Aznar, en el Consejero Delegado D. Eduardo Paraja Quirós, y en el Secretario del Consejo de Administración D. Lucas Osorio Iturmendi, tan ampliamente como en derecho sea necesario para que cualquiera de ellos, indistintamente pueda realizar las siguientes actuaciones:

- a. Interpretar, aclarar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, y, en particular subsanar cuantos defectos omisiones o errores de fondo o de forma pudieran impedir el acceso de dichos acuerdos y sus consecuencias al Registro Mercantil, los registro oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Registro de la Propiedad, el Registro de la Propiedad Industrial y cualesquiera otros, incluyendo la adaptación de tales acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil o de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones competentes para ello, así como para dar cumplimiento a cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.
- b. Publicar en la forma que establece la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, los anuncios relativos a los acuerdos adoptados por la presente Junta General.
- c. En general, realizar cuantos actos o negocios jurídicos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la plena ejecución y eficacia de los acuerdos adoptados por la presente Junta General, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fueran precisas ante cualesquiera organismos públicos o privados.